

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para Línea de transmisión eléctrica que indica. **OTROSI:** Acompaña documentos.

EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Jimena Alejandra Garin Heyermann, abogado, cédula nacional de identidad N°8.458.132-1, en representación de **TRANSELEC S.A.**, en adelante TRANSELEC, sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y dedicada al giro de transmisión eléctrica, rol único tributario N° 76.555.400-4, código SEC 902, ambos con domicilio en calle Orinoco N° 90, piso 14, Las Condes, Santiago, al Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

Solicitud de concesión eléctrica definitiva

En conformidad con lo establecido por el Decreto con Fuerza de Ley N° 4 / 20018 de 2007 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la ley N° 20.701, sobre Procedimiento para otorgar concesiones eléctricas y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 327 de 1997, vengo en solicitar al Excmo. Señor Presidente de la República, se otorgue a mi representada TRANSELEC S.A. una concesión definitiva por plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión eléctrica denominada “Nueva línea 2x500 kV Parinas - Likanantai, energizada en 220 kV”.

Objetivo del Proyecto

El proyecto “Nueva línea 2x500 kV Parinas - Likanantai, energizada en 220 kV”, corresponde a una de las obras que la Comisión Nacional de Energía ha determinado como necesarias para adecuar el Sistema Eléctrico Nacional a la creciente demanda por energía eléctrica. En este sentido, la nueva línea de transmisión eléctrica, tiene por objetivo fortalecer el Sistema Eléctrico Nacional.

Descripción del Proyecto

El proyecto desarrollado por TRANSELEC S.A, formará parte del Sistema de Transmisión Nacional y se interconectará a éste en la Subestación Parinas y en la Subestación Likanantai por medio de la obra nueva denominada “Nueva línea 2x500 kV Parinas - Likanantai, energizada en 220 kV”, esta obra está incluida en el decreto Exento N°4 del 2018 del ministerio de Energía, donde se describen las características técnicas que deberá cumplir la línea de transmisión “Nueva línea 2x500 kV Parinas - Likanantai, energizada en 220 kV”.

La línea estará montada sobre estructuras de acero galvanizado de doble circuito con cuatro (4)

conductores por fase tipo ACAR 850 MCM 18/19 para el tramo I, el que está comprendido entre la torre N° 1 hasta la torre N° 158, entre los 2000 m.s.n.m y 2500 m.s.n.m y ACAR 1100 MCM 18/19 para el tramo II, el que está comprendido entre la torre N° 158 hasta la torre N° 308, entre los 2500 m.s.n.m y 3400 m.s.n.m, para ambos Tramos la capacidad máxima de transferencia de 1.700 MVA por circuito a una temperatura ambiente de 35°C y una temperatura de conductor de 75°C. La línea de seccionamiento poseerá en la totalidad de su extensión, un cable de guardia tipo OPGW

El tipo de aislación que se utilizará en la línea estará compuesto por conjuntos de suspensión y anclaje en base a aisladores del tipo vidrio templado. Esta aislación cumplirá con los requisitos de capacidad mecánica y con los niveles de contaminación definidos según lo descrito en la normativa vigente.

La longitud total del proyecto, es de 123288 metros y la longitud de concesión eléctrica a solicitar es de 123099 metros, iniciándose en el punto TSS1 (coordenadas Este 414342 y Norte 7256421) y finalizando en el TSS2 (coordenadas Este 516671 y Norte 7315487). La diferencia de longitud entre la longitud total del proyecto y la longitud de concesión solicitada, está dada por la parte del trazado que se construirá dentro del terreno de las subestaciones Parinas y Likanantai, las cuales no forman parte de la presente solicitud de concesión.

Para el cálculo de longitudes de afectación para los sectores del trazado comprendidos entre la estructura 96–99 y 199–202, se realizó de en base a las coordenadas del trazo referencial del eje de la línea entre las estructuras intermedias: 97A, 98A, 97B, 98B, 200A, 201A, 200B y 201B.

Ubicación del Proyecto

El trazado de la “Nueva línea 2x500 kV Parinas - Likanantai, energizada en 220 kV”, se encontrará ubicado en:

Región	Provincia	Comuna
Antofagasta	Antofagasta	Taltal
Antofagasta	Antofagasta	Antofagasta

El recorrido de la línea variara entre los 2000 y 3400 metros sobre el nivel medio del mar, sector que pertenece a la zona I del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de Corrientes Fuertes NSEG 6.En.71, base sobre la cual se realizaron todas las consideraciones técnicas de construcción.

Líneas e instalaciones existentes

De acuerdo a lo señalado en la letra i) del art. 25 de la Ley General de Servicios Eléctricos, el proyecto cruzará las líneas eléctricas que se indican a continuación:

CRUCE CON LÍNEA ELÉCTRICA EXISTENTE						
ID	NOMBRE LÍNEA	PROPIETARIO	ENTRE ESTRUCTURAS		ESTE (m)	NORTE (m)
C1	LT 69 kV S/E 940 – S/E Punta Negra	Minera Escondida	266	267	506210	7305199
C2	LT 34.5 kV S/E Elevadora (B15) – S/E Punta Negra	Minera Escondida	266	267	506271	7305225
C3	Los Changos - Cumbre 500 kV	Transmisora Eléctrica del Norte	2	3	414599	7256554

Todos Los cruces con líneas eléctricas existentes cumplen con lo establecido en la Normativa vigente NSEG 6 E.n. 71 “Cruces y paralelismos de líneas eléctricas” para más información referirse al plano de cruce correspondiente los que son parte de la presente solicitud de concesión. En su recorrido la línea cruza las siguientes instalaciones existentes:

CRUCES CON OTRAS INSTALACIONES EXISTENTES		
NOMBRE	ENTRE ESTRUCTURAS	PROPIETARIO
Faja de vía entre Estación Los Vientos y Estación Balmaceda	22-23	Empresa de Transportes Ferroviarios

En su recorrido el proyecto de línea también cruza con un BNUP, según la siguiente tabla:

CRUCES CON BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO					
ID. CRUCE	NOMBRE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	TIPO	ENTRE ESTRUCTURAS	ESTE (m)	NORTE (m)
RV-1	Ruta 5	Red Vial	3 -4	415139	7256554

Predios afectados por las obras

En su totalidad, el proyecto ocupará dos predios fiscales y cruzará bienes nacionales de uso público (BNUP) y un predio particular, no ocupará bienes municipales. Por ello, vengo en solicitar, respecto de los bienes particulares y fiscales, la imposición de servidumbre eléctrica, y respecto del bien nacional de uso público, autorización para cruzar y ocupar de conformidad a lo establecido por la Ley General de Servicios Eléctricos.

En su recorrido, la línea de transmisión afectara los predios que se detallan en un anexo adjunto a esta solicitud.

Plazos

El plazo de construcción de las obras del proyecto desde el inicio de los trabajos hasta la terminación total de las obras, será de 24 meses, considerando el inicio de ellas a los 3 meses contados desde la reducción a escritura pública del Decreto que otorgue la concesión eléctrica.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que el solicitante podrá iniciar los trabajos con

anterioridad a la dictación del Decreto de Concesión, en el evento que obtenga todas las autorizaciones, permisos ambientales y sectoriales, derechos y servidumbres que lo habiliten para ello.

Los plazos estimados, para el desarrollo de la ingeniería, suministro y construcción de las obras se indican a continuación, es importante considerar que el plazo total es menor que la suma de sus actividades, ya que existen algunas de ellas que se realizan en paralelo:

La distribución por etapas, algunas de las cuales se desarrollarán simultáneamente, se detalla a continuación:

- Ingeniería : 20 meses
- Suministro de Equipos y Materiales : 18 meses
- Construcción Línea Alta Tensión : 18 meses
- Pruebas de Puesta en servicio y Energización : 04 meses

El plazo por etapas y secciones se detalla a continuación:

Item \ Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Ingeniería																								
Suministro de Equipos y Materiales																								
Construcción Líneas Alta Tensión																								
Pruebas de Puesta en servicio y Energización																								

Presupuesto de las obras

El valor de inversión (V.I.) del proyecto, en moneda nacional, asciende a la suma de veinticinco mil ciento nueve millones ochocientos sesenta y cuatro mil ochenta pesos (\$ 25.109.864.080). La fecha del presupuesto es 01 de diciembre del año 2020. Esta inversión se subdivide de la siguiente manera:

ítem	Valor (en moneda nacional)
Ingeniería	\$181.987.543
Suministros	\$12.364.355.879
Construcción montaje y tendido	\$5.074.085.845
Montaje	\$7.448.232.711
Pruebas	\$41.202.102
Total	\$25.109.864.080

POR TANTO:

De acuerdo con los antecedentes expuestos y normas pertinentes del DFL Nº 4 / 20.018 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza Ley Nº 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la ley Nº 20.701, sobre Procedimiento para otorgar concesiones eléctricas y su Reglamento, Decreto supremos Nº 327, de 1997, al Excmo. Señor Presidente solicito se sirva otorgar a mi representada TRANSELEC S.A., concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido, para establecer la línea de transmisión eléctrica denominada “Nueva línea 2x500 kV Parinas - Likanantai, energizada en 220 kV”.

OTROSI: Sírvase, Excmo. Señor Presidente, tener por acompañados, en duplicado, los siguientes documentos, que forman parte integrante de la presente solicitud, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

1. Memoria descriptiva.
2. Plano general de las obras.
3. Planos especiales de servidumbre individuales para las propiedades afectadas.
4. Listado de predios y propietarios afectados por la línea.
5. Planos de cruce con líneas eléctricas.
6. Copia de los antecedentes sociales de TRANSELEC S.A.
7. Licencia de Instalador Eléctrico Clase A.
8. Copia autorizada de la escritura de personería.

Listado de Propietarios Afectados Nueva línea 2x500 kV Parinas - Likanantai, energizada en 220 kV

ID	PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	REGION	PROVINCIA	COMUNA	FOJAS	NÚMERO	AÑO	C.B.R.	SUPERFICIE AFECTACIÓN (m²)	LONGITUD DE AFECTACIÓN (m)	PLANO N°
1	Fisco de Chile	Lote A Taltal	Antofagasta	Antofagasta	Taltal	96	90	2002	Tal Tal	2543030	35490	PES-01-L001 PES-01-L002 PES-01-L003 PES-01-L004
2	Bien Nacional de Uso Público	Ruta 5	Antofagasta	Antofagasta	Taltal	-	-	-	-	-	49	-
3	Empresa de Transportes Ferroviarios	Faja de vía entre Estación Los Vientos y Estación Balmaceda	Antofagasta	Antofagasta	Taltal	84V	72	1991	Tal Tal	1436	20	PES-02-L001
4	Fisco de Chile	Antofagasta	Antofagasta	Antofagasta	Antofagasta	3497V	3775	2014	Atofagasta	6181502	87540	PES-03-L001 PES-03-L002 PES-03-L003 PES-03-L004 PES-03-L005 PES-03-L006